



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA 2023

PROMOCIÓN DE

ARTISTAS EMERGENTES DE BOLIVIA

— POTOSÍ



Tomás Katari - Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Macha (Potosí - Bolivia)



El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), la Facultad de Artes y la Carrera de Artes Plásticas de la Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF) tienen el agrado de convocar a las y los jóvenes artistas del departamento de Potosí a participar en la Convocatoria Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia (Potosí 2023).

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento de Potosí para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en la región, desde la mirada de las y los jóvenes.

2. BASES GENERALES

2.1. Participantes

¿Quiénes pueden participar?

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, a otros espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general, mayor de 15 años y con residencia en el departamento de Potosí.

¿Quiénes no pueden participar?

Parientes de servidores públicos de la FC-BCB relacionados con la organización, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme lo establecido en la Ley 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar.



2.2. Temática

La Convocatoria abordará tres temáticas:

1. Identidad patrimonial de Potosí

El departamento de Potosí es un espacio en el que la identidad patrimonial e histórica destacan por ser un conjunto excepcional de bienes culturales materiales e inmateriales, transmitidos de generación en generación y establecidos colectivamente. El patrimonio cultural inmaterial se compone de las representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, los grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad, por ejemplo, la música, las obras de teatro, las danzas, la ritualidad o los actos festivos. Por otro lado, el patrimonio cultural material refiere a los bienes culturales que tienen substancia física, por ejemplo, los monumentos, los edificios, los archivos, los museos, las esculturas, las pinturas y los documentos entre otros. Se debe subrayar que, en 1987, la ciudad de Potosí fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, debido a su aporte a la historia universal y a su atractivo arquitectónico, artístico y cultural.

2. Medio ambiente

El medioambiente es el espacio en el que se desarrollan la vida, los animales, las plantas y los seres humanos, de ahí la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente en el departamento de Potosí, un territorio en el que los ríos, las montañas, la flora y la fauna, además de ser fundamentales para la vida, conforman un paisaje regional extraordinario que también es el contexto en el que tienen lugar las artes y las prácticas culturales. Siendo el medio ambiente un bien que todas y todos tenemos la responsabilidad de cuidar, las artes plásticas constituyen una herramienta privilegiada para promover acciones de protección y concienciación sobre las diversas problemáticas medioambientales presentes en el departamento.

3. Las mujeres palliris en Potosí

Las palliris son las mujeres mineras que trabajan en los desmontes de diversas minas del departamento de Potosí, los desmontes son promontorios de rocas semiestériles que, trituradas, fueron extraídas de la mina. Las palliris recogen los residuos de mineral, los seleccionan y trabajan fuertemente para comercializarlos a fin de subsistir junto a sus familias. Considerando las características y dificultades de esta labor, las artes plásticas pueden contribuir a destacar su aporte económico, social, cultural e histórico para Bolivia, así como una voz que afirme la urgencia de generar mejores días para ellas.

*Palliri - Vocablo que deriva de la palabra quechua pallay que significa "recoger".

2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades para la presentación de obras:

- Obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y grabado.
- Obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

2.3.1. Obras bidimensionales

- Pintura: Se considerarán obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.
- Dibujo: Se considerarán obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.
- Grabado: Se considerarán obras en las técnicas de monotipia, xilografía, litografía, agua fuerte, agua tinta, punta seca, calcografía y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y grabado:

- La dimensión de las obras bidimensionales de pintura y dibujo no deberá ser mayor a 1 metro ni menor a 40 centímetros, en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.
- En la especialidad de grabado, la dimensión de las obras deberá tener un mínimo de 25 centímetros en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.

2.3.2. Obras tridimensionales

- Escultura: Se considerarán obras talladas en madera, piedra, metal, resina, técnicas mixtas, entre otras.
- Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:

- La dimensión de las obras de escultura no podrá ser menor a 30 centímetros. No se tomará en cuenta la base.
- La dimensión de las obras de cerámica deberá tener mínimamente 20 centímetros en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. OBRAS

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero en dos diferentes especialidades.

- Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, y que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el o la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

Sobre la presentación de las obras

- Las obras deben estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes, o que se encuentren frescos.
- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:.....
 Seudónimo:
 Especialidad:
 Categoría:
 Dimensiones:

- Adjunto a la obra, presentar un sobre cerrado con una fotocopia de la cédula de identidad de la o el participante y una nota con los siguientes datos:

Nombre completo:.....
 Celular:.....
 Teléfono:.....
 Dirección:.....
 Edad:.....

Las obras que no cumplan con la forma de presentación y los requisitos mencionados serán descalificadas.

3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN

Las obras deberán ser presentadas en las oficinas de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF), ubicadas entre las calles Bolívar y Junín, n.º52. De lunes a viernes, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:00, impostergablemente, hasta el 10 de agosto del presente año.

3.3. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión, en el marco del fomento a la productividad cultural y la creación artística.

DETALLE	CANTIDAD	MONTO(en bolivianos)
Fomento mejor obra	1	5.000 Cinco mil 00/100 bolivianos
Fomento Dibujo	1	2.000 Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Pintura	1	2.000 Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Grabado	1	2.000 Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Escultura	1	2.000 Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Cerámica	1	2.000 Dos mil 00/100 bolivianos

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 16%.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la Exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Vencido este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o pérdidas de dichas obras.

3.4. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

- Dos personalidades vinculadas a la actividad plástica del ámbito local.
- Un representante de la Asociación de Artistas Plásticos de Potosí.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto (opcional).

El jurado calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.

El fallo del jurado será inapelable y público.

El jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la Convocatoria.

En caso de que no exista participación en alguna de las categorías que determina la convocatoria, o que las obras presentadas en las categorías no cumplan los criterios mínimos exigidos en la convocatoria y considerados en el proceso de evaluación, el jurado calificador, a fin de no declarar desierto el fomento en las distintas especialidades, podrá seleccionar la segunda mejor obra de otra categoría para asignarle el fomento correspondiente.

3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

- Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.
- El anuncio público de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, en la ciudad de Potosí.

El proyecto Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia 2023 permite que diversas y diversos jóvenes de Bolivia tengan espacios y oportunidades para exponer sus obras, interactuar con otros artistas y encontrarse con el público. Con la presente Convocatoria, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través del Centro de la Revolución Cultural (CRC), busca fortalecer el talento de las y los jóvenes y fomentar la creación artística en distintas disciplinas, a partir de la promoción y difusión de sus obras, así como de la adquisición de las obras seleccionadas en la Convocatoria.



El Centro de la Revolución Cultural (CRC) es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Centro de la Revolución Cultural (CRC)
Facebook: @centrodelarevolucioncultural
Twitter: @CentrodeRevo
Instagram: @fcbcb.crc

Información:
CRC: 73032811
Facultad de Artes Plásticas de la Universidad
Autónoma Tomás Frías (UATF): 73854082

Fundación Cultural del Banco Central de
Bolivia
Calle Fernando Guachalla N° 476
(Zona Sopocachi, La Paz Bolivia)
Telf. (591) 2-2424148
www.fundacionculturalbcb.gob.bo
fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo

Mayo del 2023